



DJP-008760



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA
Cargo : ENCARGADO DE LA DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : JUNTA AVIACION CIVIL
Fecha Designación : 22-09-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 6662

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
Primer nombre : JOSE Segundo nombre : ALBERTO
Primer apellido : JIMENEZ Segundo apellido : INOA
Fecha de nacimiento : 10-05-1970 Lugar de nacimiento : SAN FRANCISCO DE MACORÍS
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : INGENIERIA CIVIL
Domicilio (calle) : Número :
Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal : Domicilio profesional :
Teléfono : Celular :
Fax : Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	02-2002	07-2003	INSPECTOR(A) GENERAL	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO FISICO DEL PALACIO NACIONAL COMO DIRECTOR DE INGENIERIA
AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS	08-2000	08-2005	DIRECTOR(A)	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : ELENA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008760



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer nombre	: MARIA	Segundo apellido	: GOMERES
Primer apellido	: SANCHEZ	Profesión	: MEDICINA
Domicilio	:	Domicilio profesional	: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Institución laboral	: MINISTERIO DE SALUD PÚBLIC		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: BRIGIDO ANTONIO JIMENEZ	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

Nombres de la madre	: JUANA BAUTISTA INOA	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSBEL ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ	16-04-1999			
		18-07-2005			
		19-12-2006			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	NALDA MARIA JIMENEZ INOA	08-10-1971	CONSORCIO DE BANCAS P-HILARIO	CAJERA	CAJERA
	JULIO CESAR JIMENEZ INOA	23-04-1973	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ	DIRECTOR(A)	DIRECTOR DE LA JUNTA DISTRITAL
	FRELKIN MANUEL JIMENEZ INOA	26-06-1979	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MAESTRO(A)	DOCENTE DE LA ESCUELA OCTACILIO A. DE PEÑA PAEZ
	ANA SERGIDA JIMENEZ INOA	12-07-1975	CENTRO MATERNO INFANTIL DEL NORDESTE	MEDICO	MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008760

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ENMANUEL DE JESUS JIMENEZ INOA	20-04-1981			
	IGNACIA DEL CARMEN JIMENEZ INOA	19-01-1983			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA	09-09-2014	RESIDENCIA			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	9,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA	22-09-2016	JEEPETA	TOYOTA	HIGHLANDE 2013 R			PESO DOMINICAN O	1,550,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	SMITH & WESSON	9MM		PESO DOMINICAN O	200,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
EQUIPOS DE SEGURIDAD	PESO DOMINICANO	50,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	1,500,000.00

OBSERVACIONES:

LOS FONDOS PARA LA ADQUISICION DE ESTOS BIENES SON PROVENIENTES DEL EJERCICIO DE LA PROFESION DE INGENIERO CIVIL.

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008760



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	326,301.74
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	26,145.99
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	310,452.33

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008760



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CONYUGE	JUNTA AVIACION CIVIL	PESO DOMINICANO	108,592.00	21,000.00	0.00	87,592.00
	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	PESO DOMINICANO	42,000.00	5,000.00	0.00	37,000.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		16-11-2016	JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	200,000.00	4,295.00
TARJETA DE CREDITOS		16-11-2016	JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	200,000.00	12,453.00
TARJETA DE CREDITOS		16-11-2016	JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA	BANCO MULTIPLE PESO SANTA CRUZ S.A.	PESO DOMINICANO	150,000.00	33,000.00
VEHICULO		04-05-2016	JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	0.00	1,100,611.11

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008760



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	15,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	6,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, José Alberto Simenez Inoa, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30/11/16

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, DRA. ALFRIDA MARIA VARELA SUAREZ, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) José Alberto Simenez Inoa, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 30 (Treinta) días del mes de noviembre, del año dos mil dieciséis (2016).

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.